

R.N°: GSI-32-2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 15 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por Cra. Estefani CROSSA, para que los horarios de la Maestría en Finanzas, dictada por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UDELAR, en el período comprendido entre el 07 de marzo y el 11 de diciembre de 2018, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. Estefani CROSSA, funcionaria de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta institución el 17/10/2016 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Cra. Estefani CROSSA (N° 93422) para cursar la Maestría en Finanzas, dictada por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración - UDELAR, en el período comprendido entre el 07 de marzo y el 11 de diciembre de 2018, en los horarios que se superpongan con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-32-2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/5/2018 de 17/01/2018).

(Exp. 2017-50-1-00480)

(Res.Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente

Servicios Institucionales